DICTAMEN UOC/ANTSV N° 05/2023

JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de octubre de 2023

Ref: Llamado a Contratación Directa N° 05/23 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV", con ID N° 428925

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios referenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad , especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que consideres apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precio de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

Por lo expuesto anteriormente, indicamos el proceso aplicado para la obtención de presupuesto de manera a proseguir con los trámites pertinentes solicitando la cotización del servicio requerido vía correo electrónico.

En tal sentido, exponemos a su consideración la utilización de 2 (dos) presupuestos remitidos mediante la empresa, NOBLEZA SEGUROS (precio 1), la segunda empresa, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. (precio 2), y el tercer precio, sería el Histórico Adjudicado con el ID

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Fabián Candia R.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
A.N.T.S.V.

N° 412372. Para la obtención del promedio unitario, se llevó a cabo la suma de los 3 (tres) valores, dividiéndolo entre 3 (tres).

Item	Descripción del bien y/o Servicio	CANTIDAD	NOBLEZA SEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ID N° 412372	
			PRECIO 1	PRECIO 1	PRECIO 2	Promedio
1	SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV	9 MESES	52.834.000	73.679.017	42.199.980	**56.237.661**

Esta **Dirección Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia, expresa cuanto sigue:

5.Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: El Punto **3. Precios adjudicados por otra Convocante, por lo cual se adjunta copia del contrato del referido ID y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico que se adjunta.**

El precio de referencia que se utilizan es el promedio de los presupuestos referenciales obtenido, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad). -

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Fabian Candia Riveros
Director de la UOC
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Nobleza
SEGUROS

Asunción, 23 de octubre de 2023

Señores
Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial (ANTSV)
Atención: C.P. Diego Velázquez
Director Administrativo
Presente

Ref.: Cotización referencial para "Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV – ID Nº 428925"

De nuestra mayor consideración:

Con mucho agrado en nombre y representación de Nobleza Seguros S.A, Compañía de Seguros con RUC 80088694-1 nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentarles la cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

LLAMADO A SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
CAPITAL DE COBERTURA				
BIENES ASEGURADOS	**TIPO DE COBERTURA**	**SUMA ASEGURADA**	**FRANQUICIA**	**PRECIO REFERENCIAL**
HYUNDAI TUCSON - AABJ 607 – AÑO 2019	TOTAL	160.000.000	N/A	5.266.000
ISUZU DMAX - AABJ 608 - AÑO 2020	TOTAL	200.000.000	N/A	6.582.000
ISUZU DMAX - AABJ 611 - AÑO 2020	TOTAL	200.000.000	N/A	6.582.000
ISUZU DMAX - AABJ 610 - AÑO 2020	TOTAL	200.000.000	N/A	6.582.000
HYUNDAI H350 - AABM 386 – AÑO 2020	TOTAL	320.000.000	N/A	10.532.000
HYUNDAI HD 72 - AABM 385 – AÑO 2020	TOTAL	200.000.000	N/A	6.582.000
HYUNDAI H1 - BXB 745 - AÑO 2016	TOTAL	140.000.000	N/A	4.608.000
ISUZU D MAX - BXB 746 – AÑO 2016	TOTAL	130.000.000	N/A	4.280.000
HYUNDAI ACCENT - BXB 747 – AÑO 2015	TOTAL	55.000.000	N/A	1.820.000
			Costo Total Referencial	**52.834.000**

Vigencia de cobertura: 9 meses.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente,

DANIEL HERRERA
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Zimbra: **diegovelazquez@antsv.gov.py**

Re: SOLICITAR COTIZACIÓN PARA SEGURO DE VEHÍCULOS - ID Nº 428925

De : Maria Valenzuela <maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py>

lun, 23 de oct de 2023 09:27

7 ficheros adjuntos

Asunto : Re: SOLICITAR COTIZACIÓN PARA SEGURO DE VEHÍCULOS - ID Nº 428925

Para : Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>, Licitaciones Nobleza <licitaciones@noblezaseguros.com.py>

Buenos días Sr. Diego

Conforme a lo recibido. Remito en el adjunto la cotización modificada

Cualquier consulta a las órdenes

Atte.

María Valenzuela
Licitaciones
Nobleza Seguros S.A.
Tel.: +595 21 416 3939 - Cel.: +595 975 619 916
Avda. Mariscal López esq. Avda. República Argentina , 9no. Piso - Edificio Torre de las Américas
Nobleza SEGUROS

De: Maria Valenzuela
Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 8:45:17
Para: Diego Andrés Velázquez Estigarribia; Licitaciones Nobleza
Asunto: Re: SOLICITAR COTIZACIÓN PARA SEGURO DE VEHÍCULOS - ID Nº 428925

Buenos dias Sr. Diego

Conforme a lo recibido. Remito en el adjunto la cotización solicitada

Cualquier consulta a las órdenes

Atte.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

María Valenzuela
Licitaciones
Nobleza Seguros S.A.
Tel.: +595 21 416 3939 - Cel.: +595 975 619 916
Avda. Mariscal López esq. Avda. República Argentina , 9no. Piso - Edificio Torre de las Américas
Nobleza SEGUROS

De: Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>
Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 8:55:04
Para: Licitaciones Nobleza
Asunto: Re: SOLICITAR COTIZACIÓN PARA SEGURO DE VEHÍCULOS - ID Nº 428925

Buen día Estimada María

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar nuevamente el precio referencia de las pólizas de seguro para los vehículos de la ANTSV, por el siguiente periodo.

MARCA, MODELO Y AÑO DE VEHICULO	AÑO	MATRICULA N°	VALIDEZ DESDE
HYUNDAI TUCSON	2019	AABJ 607	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 608	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 611	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 610	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI H350	2020	AABM 386	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI HD 72	2020	AABM 385	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI H1	2016	BXB 745	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU D MAX	2016	BXB 746	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI ACCENT	2015	BXB 747	01/01/2024 a 30/09/2024

Cabe señalar, que se realizaron modificaciones en las fechas solicitadas anteriormente, motivo por el cual se vuelve a solicitar su buena predisposición.

Atentos saludos.

De: "Diego Velázquez" <diegovelazquez@antsv.gov.py>
Para: "licitaciones" <licitaciones@noblezaseguros.com.py>
Enviados: Lunes, 26 de Junio 2023 9:41:34
Asunto: SOLICITAR COTIZACIÓN PARA SEGURO DE VEHÍCULOS - ID Nº 428925

Señores
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Presente

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de solicitar la elaboración de presupuesto de Seguro de Vehículos para la flota de rodados de la ANTSV por el periodo de 12 meses conforme a las especificaciones técnicas que se remiten en documento adjunto.

Cabe señalar que la cotización solicitada es para utilizar como precio referencial para dar inicio al llamado a contratación **"Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV – ID Nº 428925".**

En la espera de una respuesta favorable, me despido cordialmente.

FENIX SEGUROS

Asunción, 27 de octubre de 2023

Señor
C.P. Diego Velázquez, Director Administrativo
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización referencial para vuestro llamado "Seguros para Flota de Vehículos de la ANTSV" con ID N° 428925, conforme a los datos proveídos, según detalle:

CAPITAL DE COBERTURA Y PRECIO REFERENCIAL

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	COSTO REFERENCIAL
HYUNDAI TUCSON - AABJ 607 - AÑO 2019	CONTRA TODO RIESGO	160.000.000	6.561.000
ISUZU DMAX - AABJ 608 - AÑO 2020	CONTRA TODO RIESGO	200.000.000	7.715.000
ISUZU DMAX - AABJ 611 - AÑO 2020	CONTRA TODO RIESGO	200.000.000	7.715.000
ISUZU DMAX - AABJ 610 - AÑO 2020	CONTRA TODO RIESGO	200.000.000	7.589.000
HYUNDAI H350 - AABM 386 - AÑO 2020	CONTRA TODO RIESGO	320.000.000	12.745.000
HYUNDAI HD 72 - AABM 385 - AÑO 2020	CONTRA TODO RIESGO	200.000.000	14.590.000
HYUNDAI H1 - BXB 745 - AÑO 2016	CONTRA TODO RIESGO	140.000.000	6.952.000
ISUZU D MAX - BXB 746 - AÑO 2016	CONTRA TODO RIESGO	130.000.000	5.812.000
HYUNDAI ACCENT - BXB 747 - AÑO 2015	CONTRA TODO RIESGO	55.000.000	4.000.017
		TOTAL GS.	73.679.017

VIGENCIA DE LA COBERTURA DEL SEGURO: 273 dias

MARCA, MODELO Y AÑO DE VEHICULO	AÑO	MATRICULA NRO	VIGENCIA DE COBERTURA DESDE
HYUNDAI TUCSON	2019	AABJ 607	01/01/2024 a 30/9/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 608	01/01/2024 a 30/9/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 611	01/01/2024 a 30/9/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 610	01/01/2024 a 30/9/2024
HYUNDAI H350	2020	AABM 386	01/01/2024 a 30/9/2024
HYUNDAI HD 72	2020	AABM 385	01/01/2024 a 30/9/2024
HYUNDAI H1	2016	BXB 745	01/01/2024 a 30/9/2024
ISUZU D MAX	2016	BXB 746	01/01/2024 a 30/9/2024
HYUNDAI ACCENT	2015	BXB 747	01/01/2024 a 30/9/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION DE COBERTURA
DAÑOS MATERIALES Y ROBO DEL VEHÍCULO

- Daños materiales del vehículo asegurado, hasta 100%
- Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, hasta 100%
- Daños por fenómenos naturales, hasta 100%
- Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta 100%
- Daños a la batería a consecuencia de siniestro, hasta 100% del valor de mercado.
- Incendio del vehículo, hasta 100%

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

- Daño parcial al amparo de Robo Total del vehículo, hasta 100%
- Daños por vandalismo, 1 evento por vigencia, hasta 100%
- Robo del vehículo, hasta 100%
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total del vehículo, hasta 100%

- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes del vehículo, un evento por vigencia, hasta ₲.10.000.000.-
- Cobertura del airbag y sus componentes, hasta 100% del costo de reposición.
- Cobertura a los accesorios en general para los casos de accidentes o incendio

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA

- Lesiones y/o muerte 1 persona, en conjunto por cada accidente, hasta ₲.100.000.000.-
- Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta ₲.200.000.000
- Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta ₲.100.000.000.-

ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR Y OCUPANTES DEL VEHÍCULO

- Indemnización por Muerte, para cada ocupante del vehículo ₲.50.000.000.-
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada ocupante del vehículo ₲.50.000.000.-
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada ocupante del vehículo ₲.20.000.000.-

COBERTURA ADICIONAL:

- Cobertura a cualquier conductor o funcionarios asignados para el manejo de los vehículos.
- Cobertura total del vehículo en el exterior, (Carta Verde incluido durante la vigencia)
- Servicio de Asistencia jurídica por responsabilidad civil en territorio paraguayo con relación al seguro contratado en caso de siniestro.
- Servicio Grúa y Asistencia Técnica /Mecánica ligera en el Mercosur, las 24 horas, para vehículos con peso menor a los 3.500 Kgs.

Remolque Nacional por averías o por siniestros: 3 remolques de larga distancia, kilometraje libre dentro del territorio del Paraguay más 5 remolques de hasta 50 Km. desde el lugar del percance, por asegurado, por año de vigencia de la póliza.
Remolque en el Extranjero por averías o por siniestros 1.000 km, es por 1 evento por asegurado, por año.
Acople de batería 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
Abastecimiento de Combustible (costo del combustible a cargo del asegurado) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
Cambio de Neumático (no incluye servicio de reparación en gomería) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
Cerrajería del vehículo (apertura de vehículo) para Asunción y gran Asunción, 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
Cerrajería del vehículo (apertura de vehículo), para el interior del país, 5 eventos por año, vía reembolso previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
Servicio ilimitado de AMBULANCIA por accidente para zona de Asunción y gran Asunción. Servicio de AMBULANCIA por accidente para el interior del país, vía reembolso, previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 250.000
Servicio de AMBULANCIA por accidente en el extranjero, vía reembolso, previa coordinación con ser servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs.1.500.000 o su equivalente en dólares americanos.
Servicio de ASISTENCIA Y TRASLADO, en caso de accidente, al conductor y/o a los acompañantes a un centro de asistencia a libre elección.
Cobertura de ALOJAMIENTO por robo o inmovilización por daño o avería, 1 noche hasta US$ 80,00 (dólares americanos ochenta con 00/100), para el asegurado y acompañantes.
OBSERVACIÓN: Todos los Excedentes a los límites mencionados más arriba quedarán a cargo del Asegurado.

Atentamente,

Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Zimbra: **diegovelazquez@antsv.gov.py**

RE: Solicitar cotización - Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV ID Nº 428925

De : Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py> vie, 27 de oct de 2023 12:51

Asunto : RE: Solicitar cotización - Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV ID Nº 428925 6 ficheros adjuntos

Para : Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>

Buen día señor:

Adjunto cotización referencial.

Saludos,

FENIX SEGUROS

Carmen Gaona Hastedt
Encargada de Licitaciones
0986 189 059
Av. Aviadores del Chaco 2059
+595 21 729 4848 www.fenixseguros.com.py

De: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 9:52
Para: Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>
Asunto: RE: Solicitar cotización - Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV ID Nº 428925

Buen día Señor Velázquez

Adjuntamos nuestra cotización referencial para los vehículos por los 273 días de vigencia.

Cualquier consulta a las órdenes y despulpe la demora.

Saludos,

FENIX SEGUROS

Carmen Gaona Hastedt
Encargada de Licitaciones
0986 189 059
Av. Aviadores del Chaco 2059
+595 21 729 4848 www.fenixseguros.com.py

De: Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>
Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 8:55
Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
Asunto: Re: Solicitar cotización - Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV ID Nº 428925

Buen día Estimada Carmen

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar nuevamente el precio referencia de las pólizas de seguro para los vehículos de la ANTSV, por el siguiente periodo.

MARCA, MODELO Y AÑO DE VEHICULO	AÑO	MATRICULA N°	VALIDEZ DESDE
HYUNDAI TUCSON	2019	AABJ 607	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 608	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 611	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU DMAX	2020	AABJ 610	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI H350	2020	AABM 386	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI HD 72	2020	AABM 385	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI H1	2016	BXB 745	01/01/2024 a 30/09/2024
ISUZU D MAX	2016	BXB 746	01/01/2024 a 30/09/2024
HYUNDAI ACCENT	2015	BXB 747	01/01/2024 a 30/09/2024

Cabe señalar, que se realizaron modificaciones en las fechas solicitadas anteriormente, motivo por el cual se vuelve a solicitar su buena predisposición.

Atentos saludos.

De: "cgaona" <cgaona@fenixseguros.com.py>
Para: "Diego Velázquez" <diegovelazquez@antsv.gov.py>
Enviados: Miércoles, 5 de Julio 2023 17:28:20
Asunto: RE: Solicitar cotización - Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV ID Nº 428925

Buenas tardes señor

Señor
C.P. Diego Velázquez, Director Administrativo
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Adjuntamos nuestra cotización referencial para vuestro llamado "Seguros para Flota de Vehículos de la ANTSV" con ID Nº 428925.

Cualquier consulta a las órdenes, saludos

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Encargada de Licitaciones
0986 189 059
Av. Aviadores del Chaco 2059
+595 21 729 4848
www.fenixseguros.com.py

De: Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>
Enviado: martes, 4 de julio de 2023 9:56

Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
Asunto: Solicitar cotización - Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV ID Nº 428925

Señores
FÉNIX S.A.
Presente

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de solicitar la elaboración de presupuesto de Seguro de Vehículos para la flota de rodados de la ANTSV por el periodo de 12 meses conforme a las especificaciones técnicas que se remiten en documento adjunto.

Cabe señalar que la cotización solicitada es para utilizar como precio referencial para dar inicio al llamado a contratación **"Seguro para la Flota de Vehículos de la ANTSV – ID Nº 428925".**

En la espera de una respuesta favorable, me despido cordialmente.

--

C.P. Diego Velázquez
Director Administrativo
Tel.: (+595) 21 615 245/8
Guido Spano N.º 295 c/ 23 de Octubre
www.antsv.gov.py

Agencia Nacional de TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

GOBIERNO NACIONAL

--

C.P. Diego Velázquez
Director Administrativo
Tel.: (+595) 21 615 245/8
Guido Spano N.º 295 c/ 23 de Octubre
www.antsv.gov.py

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ RAPE JEPORUKUAAHA TEKOVE ÑANGAREKORÃ RENDA

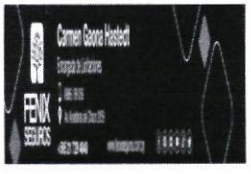

Outlook-nvyg514i.png
46 KB

CONTRATO N° 10-22

Entre la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en **GUIDO SPANO N° 295 C/ 23 DE OCTUBRE**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO**, con cédula de identidad N° **400.920**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, domiciliada en **MCAL LOPEZ E/ R.I.3 CORRALES**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, con cédula de identidad N° **1.315.220**, denominado en adelante Representante Legal, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión del servicio de **"SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV" en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07-22- ID 412372**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicio de seguro para la flota de vehículos de la ANTSV en el marco de la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 07-22 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV" - ID 412372.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

CLÁUSULA CUARTA: DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412372.-**

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

CLÁUSULA QUINTA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07-22**, convocado por la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **586/2022**.-

CLÁUSULA SEXTA: DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS	N/A	N/A	Mes	12	3.516.665	42.199.980
						Total GS.	42.199.980.-

Detalles de ellos bienes a ser asegurados por la Firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Marca, Modelo	Año	Matricula N°	Validez	Tipo de Cobertura	Suma Asegurada Gs.
HYUNDAI TUCSON	2019	AABJ 607	13/09/2022 al 12/09/2023	Total	160.000.000
ISUZU DMAX	2020	AABJ 608	13/09/2022 al 12/09/2023	Total	200.000.000
ISUZU DMAX	2020	AABJ 611	13/09/2022 al 12/09/2023	Total	200.000.000
ISUZU DMAX	2020	AABJ 610	13/09/2022 al 12/09/2023	Total	200.000.000
HYUNDAI H350	2020	AABM 386	25/09/2022 al 24/09/2023	Total	320.000.000
HYUNDAI HD 72	2020	AABM 385	3/10/2022 al 02/10/2023	Total	200.000.000
HYUNDAI H1	2016	BXB 745	1/01/2023 al 31/12/2023	Total	140.000.000
ISUZU D MAX	2016	BXB 746	01/01/2023 al 31/12/2023	Total	130.000.000
HYUNDAI ACCENT	2015	BXB 747	01/01/2023 al 31/12/2023	Total	55.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Cuarenta y dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ***La validez de la contratación plurianual 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley 2051/03.-***

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

CLÁUSULA DECIMA: DE LA FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE LAS MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: DE LAS CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: DE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Lic. María del Carmen de Porr
Directora Ejecutiva
ANTSV

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 14 mes SEPTIEMBRE y año 2022.

Firmado por: LIC. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Firmado por: SR. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS